RESOLUCIÓN NÚMERO 027 DE 2026
(5 de febrero de 2026)

"Por medio de la cual se Ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No.003 de 2026"

El Rector del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA-INFOTEP,** en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación Institucional,

CONSIDERANDO

I. COMPETENCIA.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, contienen el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y señala las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales, así como las modalidades de selección de los contratistas.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben contar con un manual de contratación que debe cumplir con los lineamientos establecidos por la Agencia de Contratación, Colombia Compra Eficiente.

Que mediante **Acuerdo 027 del 24 de noviembre de 2022** se aprobó el **Manual de Contratación del INFOTEP**, el cual ha sido modificado parcialmente por actos administrativos posteriores, y que mediante Acta de Posesión **No. 014 del 5 de julio de 2023** tomó posesión el Rector de la Institución, quien ostenta la competencia para ordenar la apertura del presente proceso.

II. FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y MOTIVACIÓN.

EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS – INFOTEP, es una Entidad Pública del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Educación Nacional, propende por la excelencia académica y humana, formando profesionales críticos, con responsabilidad y capacidad para resolver los problemas sociales para mejorar su calidad de vida.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7° y 12° del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo Estudios, documentos previos y análisis del sector para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, con todos los documentos que permitan a los proponentes construir una propuesta que satisfaga las necesidades de la misma.

El estudio del sector es una metodología de análisis que las Entidades Estatales deben utilizar en los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras para satisfacer las necesidades de la Entidad y obtener el mayor valor por el dinero público.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el mercado, es decir el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

En cumplimiento de los principios constitucionales y legales de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad, corresponde a la administración salvaguardar los bienes y recursos públicos, adoptando las medidas necesarias para garantizar la continuidad y adecuada prestación de los servicios institucionales.

En este contexto, la contratación de los servicios integrales de aseo, cafetería y fumigación resulta indispensable para asegurar condiciones óptimas de salubridad, higiene, bienestar y funcionamiento en las instalaciones del INFOTEP, favoreciendo el normal desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de atención a la comunidad educativa. La ausencia o deficiente prestación de estos servicios podría generar riesgos sanitarios, afectaciones al ambiente laboral, interrupciones en la operación institucional y una inadecuada atención a funcionarios, contratistas, estudiantes y visitantes.

Por lo anterior, la entidad requiere contratar una persona natural o jurídica que, en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia, preste de manera continua y permanente los servicios de aseo, cafetería y fumigación, incluyendo el suministro de personal, insumos, materiales, equipos y demás recursos necesarios, conforme a las especificaciones técnicas definidas y a las necesidades identificadas por las diferentes dependencias, bajo la supervisión del contrato.

Dicha necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, cuenta con el respectivo respaldo presupuestal y se soporta en el análisis de requerimientos operativos, consumos históricos y condiciones del mercado, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con la normativa vigente

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia- INFOTEP inició el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC No.003 de 2026**, para la **"CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, FUMIGACIÓN Y CAFETERÍA EN LAS OFICINAS Y ZONAS COMUNES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA A FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y VISITANTES DE MANERA CONTINUA Y PERMANENTE INCLUYENDO LOS ELEMENTOS, MATERIALES DE ASEO, MAQUINARIA E INSUMOS DE CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS, ISLA- INFOTEP. CÓDIGO UNSPSC 76111500, 50201700, 72102100."**

Que de conformidad con las previsiones de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento de los Principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad y en especial lo contemplado en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015; se hace necesario la Convocatoria a un Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No.003 de 2026, para la selección del contratista que se encargará de la ejecución del contrato resultante del mencionado proceso.

Que los interesados pidieron consultar y el proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos a través de la página web del Portal de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II, además todos los documentos asociados al proceso fueron adjuntados y publicados través de la plataforma del Secop II.

Que en cumplimiento de lo normado en los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA- INFOTEP**, convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el Control Social al presente Proceso de Selección.

Que el presupuesto oficial estimado para atender el gasto que demande el contrato equivalente a la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($195.035. 320.oo) MCTE**

1.2.1. FUENTES DE FINANCIACIÓN: Para amparar la presente contratación se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal así.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **13826 del 27 de enero de 2026** expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto, para la vigencia 2026. Posición Catálogo de gastos: A-02-02-02-008-005 Servicios de Soporte. Fuente: Nación /Propios. Por valor de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($195.035. 320.oo) MCTE.**

Que a través de la página web de la entidad del Portal de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II, se realizó la Convocatoria Pública correspondiente.

Que al tenor de lo consagrado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, se publicó el día dos (2) de febrero del 2026 en la página www.contratos.gov.co SECOP II, el aviso, los estudios previos, el Prepliego de Condiciones y anexos que avalara las reglas del proceso, en aras a que los interesados en ofertar coadyuven en la construcción colectiva del documento.

Que para la etapa de proyecto de pliego se estableció y se dio cumplimiento al siguiente cronograma para el desarrollo del proceso de selección:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	2/02/2026 7:00 PM *
Publicación de estudios previos	2/02/2026 7:00 PM *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	4/02/2026 12:00 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	4/02/2026 12:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	5/02/2026 6:00 PM *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	5/02/2026 7:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	5/02/2026 7:00 PM *
Plazo para manifestación de Interés	6/02/2026 5:00 PM *
Realización del sorteo	6/02/2026 5:05 PM
Publicación de la lista de precalificados	6/02/2026 5:10 PM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	9/02/2026 12:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	11/02/2026 7:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	11/02/2026 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	12/02/2026 5:00 PM *
Apertura de Ofertas	12/02/2026 5:05 PM *
Informe de presentación de Ofertas	12/02/2026 5:10 PM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	16/02/2026 7:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	19/02/2026 12:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	20/02/2026 5:00 PM *
Firma del Contrato	20/02/2026 5:30 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	20/02/2026 6:00 PM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	20/02/2026 7:00 PM *

Que, dentro del plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones de las empresas **LIMPIEZA INTERNACIONAL LASU** Y **ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A**, habiéndose dado respuesta de fondo a las observaciones presentadas por los interesados, las cuales fueron analizadas y negadas en su totalidad, manteniéndose incólumes las condiciones establecidas en los estudios previos y en el cronograma del proceso.

Que, cumplidas las actividades antes descritas, se dio por evacuada la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones y sus documentos y soportes.

Que, en mérito a lo anterior, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC No.003 de 2026** cuyo objeto es: "**CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, FUMIGACIÓN Y CAFETERÍA EN LAS OFICINAS Y ZONAS COMUNES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA A FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y VISITANTES DE MANERA CONTINUA Y PERMANENTE INCLUYENDO LOS ELEMENTOS, MATERIALES DE ASEO, MAQUINARIA E INSUMOS DE CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS, ISLA-INFOTEP. CÓDIGO UNSPSC 76111500, 50201700, 72102100**.", con un presupuesto oficial estimado para la ejecución del objeto contractual por la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($195.035. 320.oo) MCTE.**

De conformidad con el estudio de mercado realizado por el INFOTEP el presupuesto oficial estimado del proceso asciende a la suma **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($195.035. 320.oo) MCTE**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N°13826 del 27 de enero de 2026 expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto, para la vigencia 2026. Posición Catálogo de gastos: A-02-02-02-008-005 Servicios de Soporte. Fuente: Nación /Propios**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar como fecha de apertura y cierre del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No.003 de 2026, y demás actuaciones, la señalada en el cronograma de la presente resolución y la establecida en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II así:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	2/02/2026 7:00 PM *
Publicación de estudios previos	2/02/2026 7:00 PM *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	4/02/2026 12:00 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	4/02/2026 12:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	5/02/2026 6:00 PM *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	5/02/2026 7:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	5/02/2026 7:00 PM *
Plazo para manifestación de Interés	6/02/2026 5:00 PM *
Realización del sorteo	6/02/2026 5:05 PM
Publicación de la lista de precalificados	6/02/2026 5:10 PM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	9/02/2026 12:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	11/02/2026 7:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	11/02/2026 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	12/02/2026 5:00 PM *
Apertura de Ofertas	12/02/2026 5:05 PM *
Informe de presentación de Ofertas	12/02/2026 5:10 PM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	16/02/2026 7:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	19/02/2026 12:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	20/02/2026 5:00 PM *
Firma del Contrato	20/02/2026 5:30 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	20/02/2026 6:00 PM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	20/02/2026 7:00 PM *

ARTÍCULO TERCERO: El Pliego de Condiciones definitivo junto con el expediente del proceso de selección se podrán consultar en el Portal Único de Contratación — www.contratos.gov.co. SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Convóquese a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan su labor de conformidad con los establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Islas, a los cinco (5) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Rector
Original Firmado

Proyecto: Angela Margarita Romero Torres/ Abogado Contratista
Revisó Andrés Avelino Meza Villareal / Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Charles Gallardo Humphries / Rector